

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN UNA MOVILIDAD ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 2026/27

La Comisión de Selección Erasmus+ establece el siguiente procedimiento y criterios de selección:

1. Se abre **plazo de presentación de candidaturas del 3 al 15 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas**, para participar en una de las movilidades de corta duración para alumnado:
 - **ALEMANIA: Hamburg**
Centro: Anna-Warburg Schule (FP y Bachillerato de la rama pedagógica)
Fechas: del 20 al 27 de febrero de 2027
 - **FINLANDIA: Espoo**
Centro: Omnia (Centro de Adultos)
Fechas: del 6 al 13 de marzo de 2027
 - **ITALIA: Torino**
Centro(s): CPIAs (Centros de Adultos) o Serale (Secundaria nocturna) en Turín
Fechas: del 3 al 10 de abril de 2027
2. Los alumnos pueden presentar su **candidatura para una, dos o las tres movilidades** que organiza la EOI, debiendo indicar el orden de preferencia en el que se aplicará la selección.
3. El **importe de las becas** viene establecido por la UE y el Servicio para la Internacionalización de la Educación del Ministerio de Educación y depende de factores como el país que se visita o la distancia geográfica. Suele cubrir la mayor parte de los gastos, en muchas ocasiones incluso la totalidad, pero ello depende del precio del alojamiento, comida, actividades que se realicen, etc.
4. **Requisitos a cumplir:**
 - Ser alumno/a oficial de la EOI Alcalá de H. y mayor de edad en el momento de realizar la movilidad.
 - Acreditar el abono de la totalidad de la matrícula en caso de resultar seleccionado/a y firmar el correspondiente compromiso de participación.
 - Solo para la movilidad a Finlandia: acreditar al menos un nivel B1 de Inglés.

- No incurrir o haber incurrido en conductas consideradas como inadecuadas o faltas en nuestro plan de convivencia o reglamento de régimen interno.
- Se trata de una movilidad Erasmus+ en grupo, con un programa de actividades académicas, no académicas y de convivencia, por lo que no es posible realizar la movilidad acompañado/a por familiares, amigos o compañeros de clase.
- En caso de ser seleccionado/a, firmar un compromiso por escrito de participación y cumplimiento de las normas.
- Cumplimentar el siguiente [formulario de solicitud](#) y aportar la documentación requerida en el propio formulario donde se indica **"Añadir archivo"**.



- Explicar la motivación por la que se desea participar en la movilidad, expresada bien a través de un vídeo (**máximo 1 minuto**), bien con un audio (**máximo 1 minuto**), o bien a través de una carta (**120 - 180 palabras**). La aportación que realice cada alumno/a deberá ser **individual y en castellano**. En caso de exceder estos límites, se aplicará una **penalización de 0.5 puntos**. Se podrán obtener las siguientes puntuaciones máximas:
 - vídeo hasta 2 puntos,
 - audio hasta 1.5 puntos,
 - carta hasta 0.75 puntos.

Se espera que los candidatos muestren un interés genuino y una comprensión clara de los objetivos del programa.

- En el caso de los candidatos que participen por el cupo de alumnado con menos oportunidades (3 plazas en cada movilidad): acreditar documentalmente al menos una de las circunstancias que se tienen en cuenta y que son las siguientes:

Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado en los cursos 26/27 o 25/26; Estudiante de nivel universitario con contrato de trabajo a tiempo completo; Familia numerosa; Familia monoparental; Discapacidad; Certificación de situación de dependencia o participantes con dependientes a cargo; Situación de desempleo desde al menos 1 de septiembre de 2026; Perceptor/a ingreso mínimo vital o renta de inserción; Resolución de condición de refugiado; Consideración administrativa de víctima de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.

Los/as candidatos/as no seleccionados por este cupo concurrirán con el resto de candidatos.

- En el caso de candidatos con una discapacidad o circunstancias que requieran viajar con acompañante, los gastos de este serían abonados por el programa Erasmus+, siempre y cuando ello quede debidamente justificado.

5. **Criterios por los que se obtienen puntos (pero NO son requisitos):**

- Estudiar más de un idioma en nuestra EOI durante el curso actual y haber abonado la totalidad de las tasas de los idiomas que se estudian. *[1 punto]*
- Acreditar una antigüedad total (con o sin interrupciones) de **tres o más cursos completos** en la EOI de Alcalá de Henares **sin incluir el presente curso**. *[1 punto]*
- Estudiar o haber estudiado en la EOI el **idioma del país de la movilidad**, o aportar un certificado de EOI o de otra [institución](#) de ese idioma reconocida por la Consejería de Educación a efectos de admisión, **o bien** acreditar un nivel de al menos **B1 de Inglés** en la EOI u otra [institución](#) de ese idioma reconocida por la Consejería de Educación. *[1 punto]* **No aplica para la movilidad a Finlandia.**
- Criterio Discrecional: Hasta un 1 punto adicional estará sujeto al criterio discrecional de la Comisión de Selección. Se tomarán en cuenta datos tales como asistencia, actitud y participación en clase y en la vida escolar.

6. **Priorización de alumnos sin experiencia reciente en el programa Erasmus+**

Debido al número de solicitudes que se suelen recibir cada año, se dará prioridad a las personas que no hayan participado en ninguna movilidad Erasmus+ de nuestra Escuela. Solo en caso de quedar vacantes, se tendrá en cuenta a las y los candidatos que ya hayan tenido experiencias de movilidad en nuestra escuela, en orden de la puntuación obtenida.

7. **Equilibrio de Género:** se procurará mantener un equilibrio numérico entre hombres y mujeres en la composición del grupo.

8. **Sorteo en caso de empate:** Si una vez aplicado el equilibrio de género persiste un empate, este se dirimirá por sorteo.

9. La Comisión de Selección insta a todos los estudiantes interesados a **presentar sus solicitudes y acreditar los requisitos y circunstancias valorables** antes de la fecha límite establecida, es decir **el día 15 de noviembre a las 23:59 horas**. Estas movilizaciones representan una oportunidad única para el crecimiento académico, lingüístico y personal de los participantes, así como para fortalecer los lazos interculturales entre nuestra institución y la comunidad internacional.

10. La publicación del listado provisional de puntuación será avisada en la web y este quedará expuesto en las zonas de entrada de ambos edificios, abriéndose a continuación un plazo de alegaciones de tres días. Una vez estudiadas las posibles alegaciones al listado, la **decisión definitiva de la comisión de selección será inapelable.**

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2026